

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 18

SERIE 1968-69

ORDENANZA DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A SOLICITAR DE TODOS LOS EMPLEADOS, FUNCIONARIO Y JORNALEROS MUNICIPALES UN CERTIFICADO MEDICO DE LA UNIDAD DE SALUD PUBLICA.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal hizo un estudio de todos los empleados, funcionario y jornaleros municipales.

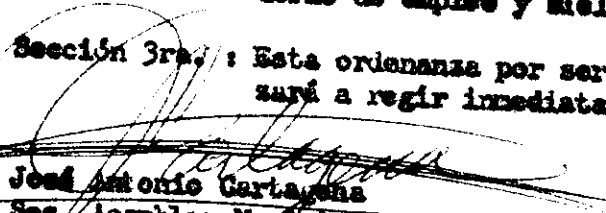
POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal cree que todos los empleados, funcionarios y jornaleros municipales deben presentar un certificado médico de la Unidad de Salud Pública todos los años.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde a solicitar a todos los empleados, funcionarios y jornaleros municipales a presentar un certificado médico de la Unidad de Salud Pública.

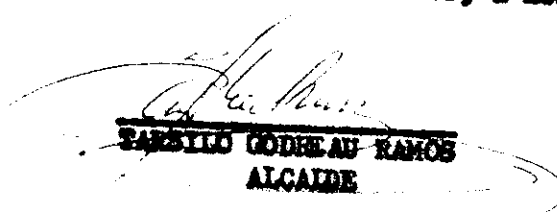
Sección 2da. : Se autoriza al Alcalde para que el que no presente el certificado médico por la Unidad de Salud Pública, pueda suspenderlo de empleo y sueldo hasta que presente dicho certificado.

Sección 3ra. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 4 días del mes de Septiembre de 1968.

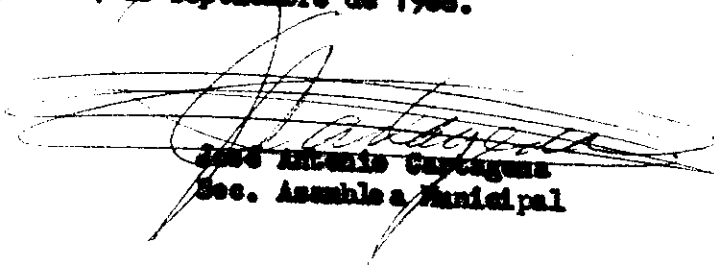

TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, SEC. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18, Serie 1968-69, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su sesión Ordinaria del día 30 de agosto de 1968.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausell, Andrés Bonilla Belén, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, José Juan Negrón, Fidal More, Santiago Rodríguez Lebrón, Diosdada González Colón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Marcado, Santos Lafre y Esteban Pérez. Ausente: Ernesto Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 4 de septiembre de 1968.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal